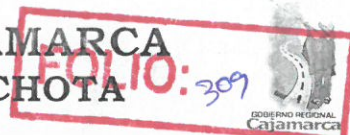




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 057-2018-GR-CAJ/CHO.

Chota, 1° de junio del 2018

VISTOS:

El Oficio N°266-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., y demás documentación que se adjunta en número de tres folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Asiento N°417, del Residente de Obra se comunica al Supervisor de Obra que la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del C.P. San Antonio Bajo Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", fue concluida al 100%, asimismo el Supervisor de Obra ratifica la culminación de la obra, tal como consta del asiento N°418, del Cuaderno de Obra, por lo que se solicita a la Entidad a proceder según lo estipulado en el artículo N°178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante ello, con Oficio N°266-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 01 de junio del 2018, el Sub Gerente de Operaciones Ingeniero Julio Ortiz Vargas, comunica al Gerente Sub Regional de Chota, que la obra denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del C.P. San Antonio Bajo Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", ha sido concluida al 100% de acuerdo al Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra en los Asientos N°417 y 418, ratificada con la Carta N°024-2018-CA&GC., de fecha 31 de mayo del 2018, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción de la Obra. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado y con la visación de la Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado con D.S.N°056-2017-EF., Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

Y, en uso a las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°008-2018-GR-CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo Nivel Secundario Santiago Antúnez de Mayolo del C.P. San Antonio Bajo Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca", que estará integrada por los siguientes profesionales y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 208



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 057 -2018-GR-CAJ/CHO.

PRESIDENTE	Ing. Carlos Becerra Cieza
INTEGRANTE	Ing. Edwin Díaz Díaz
ASESOR	Ing. Carlos Andrés Guzmán Carranza

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Gerencia Sub Regional de Chota, y miembros del Comité, para los fines de ley.

ARTICULO 4º.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Nery Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL

